

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUD No. 1611100008808 SOLICITUD No. 1611100009008
SOLICITUD No. 1611100009108 SOLICITUD No. 1611100009208
SOLICITUD No. 1611100009308 SOLICITUD No. 1611100009408
SOLICITUD No. 1611100009808 SOLICITUD No. 1611100009908
SOLICITUD No. 1611100010008 SOLICITUD No. 1611100010308
SOLICITUD No. 1611100010408 SOLICITUD No. 1611100010608
SOLICITUD No. 1611100010708 SOLICITUD No. 1611100010808
SOLICITUD No. 1611100010908 SOLICITUD No. 1611100011008

VISTO: Para resolver las solicitudes de acceso a Información Pública con folios Núms. 1611100008808, 1611100009008, 1611100009108, 1611100009208, 1611100009308 1611100009408, 1611100009808, 1611100009908, 1611100010008, 1611100010308, 1611100010408, 1611100010608, 1611100010708, 1611100010808, 1611100010908, 1611100011008.

RESULTANDO

I.- Por solicitudes electrónicas de acceso a información pública Núms. 1611100008808, 1611100009008, 1611100009108, 1611100009208, 1611100009308 1611100009408, 1611100009808, 1611100009908, 1611100010008, 1611100010308, 1611100010408, 1611100010608, 1611100010708, 1611100010808, 1611100010908, 1611100011008, todas ellas de fecha 12 de mayo de 2008, presentadas a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) y dirigidas a este Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), en consideración del principio general de economía procesal y toda vez que las distintas solicitudes son requeridas por el mismo solicitante y esencialmente se refieren a idéntica información dichas solicitudes se acumulan para su análisis y resolución en el presente acto, mismas que a continuación se describen :

SOLICITUD No. 1611100008808

"Solicito al IMTA proporcionarme: El documento que acredita que Héctor Quiñones solicitó su ingreso al IMTA desde Francia."

SOLICITUD No. 1611100009008

"Solicito al IMTA proporcionarme: La documentación que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones no se percató de la transformación generada en la administración pública federal y en el IMTA, durante el periodo que estuvo en Francia."

SOLICITUD No. 1611100009108

*"Solicito al IMTA proporcionarme:
La documentación que acredita fehacientemente que para Héctor Quiñones los registros de asistencia, el cumplimiento del horario, el uso del gafete de identificación, la comprobación de viáticos, el*

cumplimiento de resultados, la contratación de servicios, la generación de ingresos propios y los sistemas de gestión de la calidad eran procesos burocráticos innecesarios."

SOLICITUD No. 1611100009208

"Solicito al IMTA proporcionarme:

La documentación que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones, durante su estancia en el IMTA, mostró una conducta laboral irregular, sin respeto a la normatividad, sin capacidad de adaptación, respeto, disposición, compromiso y voluntad para involucrarse y colaborar en los programas de trabajo de la Coordinación de Tecnología de Riego y Drenaje."

SOLICITUD No. 1611100009308

"Solicito al IMTA proporcionarme: La documentación que acredita fehacientemente los conflictos personales de Héctor Quiñones con los especialistas."

SOLICITUD No. 1611100009408

"Solicito al IMTA proporcionarme: La documentación que acredita fehacientemente los conflictos personales de Héctor Quiñones con los jefes de proyecto."

SOLICITUD No. 1611100009808

"Solicito al IMTA proporcionarme:

Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que a Hector Quiñones se le propuso la jefatura del proyecto Asesoría, transferencia de tecnología en riego y evaluación de la operación de la infraestructura modernizada y seguimiento de pronóstico del riego, en el distrito de riego 005, Delicias, Chihuahua"

SOLICITUD No. 1611100009908

"Solicito al IMTA proporcionarme:

Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que a Hector Quiñones rechazó la jefatura del proyecto Asesoría, transferencia de tecnología en riego y evaluación de la operación de la infraestructura modernizada y seguimiento de pronóstico del riego, en el distrito de riego 005, Delicias, Chihuahua"

SOLICITUD No. 1611100010008

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que una exigencia de Héctor Quiñones para permanecer en el Instituto fue la contratación de su esposa"

SOLICITUD No. 1611100010308

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones no entregar resultados en los tiempos especificados copia de al documentación que acredita la razón por la que no entregaba los resultados"

SOLICITUD No. 1611100010408

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones reiteradamente se negaba a cumplir las tareas específicas que se le asignaban o que simplemente ignoraba las instrucciones de sus jefes"

SOLICITUD No. 1611100010608

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones se negaba a cumplir con el requisito de informar a sus jefes sobre las actividades que desempeñaba en su trabajo"

SOLICITUD No. 1611100010708

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones incurrió en la falsificación y sustracción de documentos internos relativos al proceso de la rescisión de su relación laboral 2. Copia los documentos falsificados 3. Copia de los documentos sustraídos"

SOLICITUD No. 1611100010808

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la queja interpuesta por Héctor Quiñones ante et Órgano interno de Control a la que se hace mención en la RELATORÍA DE HECHOS, sellada de recibido por el OIC del IMTA el 18/01/2005"

SOLICITUD No. 1611100010908

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que los documentos apócrifos en que se sustentó la queja de Héctor Quiñones ante el OIC del IMTA a que se hace referencia en la RELATORIA de HECHOS fueron elaborados por Héctor Quiñones"

SOLICITUD No. 1611100011008

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de los documentos apócrifos ELABORADOS POR HECTOR QUIÑONES, en los que se sustentó la queja ante el OIC del IMTA y que se hacen referencia en la RELATORIA de HECHOS"

II.- En atención a las facultades conferidas en los artículos 11, 13 fracción VII, 17, 20 y 21 del estatuto Orgánico del IMTA mediante Atentas Notas Núms. RJE.08.01/UE.-79, 81, 82, 83, 84, 85, 89, 90, 91, 94, 95, 97, 98, 99, 100, 101, todas ellas del 12 de mayo de 2008 el Titular de la Unidad de Enlace del IMTA con base en los artículos 40 al 48 de la LFTAIPG y en los artículos 66 al 75 de su reglamento, y en lo establecido en el Procedimiento Institucional para el acceso a la información pública del IMTA turno las solicitudes a la Dirección General, Coordinación de Riego y Drenaje Unidad Jurídica y Coordinación de Administración.

III.- Mediante Atentas Notas Núms 32, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, todas ellas del 15 de mayo de 2008 y atenta Nota Núm. 27 del 13 de mayo de 2008, la Dirección General informó que después de realizar una búsqueda exhaustiva, no se localizó en los archivos de la Dirección General ninguno de los documentos que señala el solicitante; por su parte la Coordinación de Riego y Drenaje en Atentas Notas Núms. RJE.02.-123, 123.12, 123.1, 123.13, 123.2, 123.14, 123.15, 123.4, 123.16, 123.6, 123.18, 123.19, 123.8, 123.26, 123.20, 123.9, del 21 de mayo de 2008 comunico que la información solicitada no se encuentra en los archivos de la Coordinación de Riego y Drenaje; en el caso de la Coordinación de Administración en Oficios Núms. RJE.07.-230, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 241, 228, 243, 244, 246, 247, 248, 249, 250 todos ellos de fecha 15 de mayo de 2008 informó en cada solicitud que en los archivos de la Coordinación de Administración no existe la documentación, por lo que solicito se diera vista al Comité de Información. Así mismo la Unidad Jurídica en Atenta Nota No. RJE.08.- 52 del 15 de mayo de 2008 indico que una vez realizada una búsqueda en los archivos de esa unidad jurídica resulto inexistente, en el caso de las solicitudes de acceso folios núms. 1611100008808, 1611100009008, 1611100009108, 1611100009208, 1611100009308, 1611100009408, 1611100009808, 1611100009908, 1611100010008, 1611100010308, 1611100010408, 1611100010608, 1611100010708 y 1611100010808 por lo que solicitó se diera vista al Comité de Información, en Atenta Nota RJE.08.53, del 15 de mayo informó que la información relativa a las solicitudes folios 1611100010908 y 1611100011008, la información es inexistente no omitiendo observar que el solicitante refirió que dichos documentos fueron sustento de una denuncia presentada ante el OIC por lo que sugirió orientar al solicitante para que acuda a la Secretaria de la Función Publica para solicitar la información requerida.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, de LFTAIPG y 70 fracción V del Reglamento de dicha Ley.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la séptima Sesión del Pleno del Comité de Información de este Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes.

TERCERO.- En las solicitudes de acceso Núms. 1611100008808, 1611100009008, 1611100009108, 1611100009208, 1611100009308 1611100009408, 1611100009808, 1611100009908, 1611100010008, 1611100010308, 1611100010408, 1611100010608, 1611100010708, 1611100010808, 1611100010908, 1611100011008, se solicita de forma textual:

SOLICITUD No. 1611100008808

"Solicito al IMTA proporcionarme: El documento que acredita que Héctor Quiñones solicitó su ingreso al IMTA desde Francia."

SOLICITUD No. 1611100009008

"Solicito al IMTA proporcionarme: La documentación que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones no se percató de la transformación generada en la administración pública federal y en el IMTA, durante el periodo que estuvo en Francia."

SOLICITUD No. 1611100009108

"Solicito al IMTA proporcionarme:

La documentación que acredita fehacientemente que para Héctor Quiñones los registros de asistencia, el cumplimiento del horario, el uso del gafete de identificación, la comprobación de viáticos, el cumplimiento de resultados, la contratación de servicios, la generación de ingresos propios y los sistemas de gestión de la calidad eran procesos burocráticos innecesarios."

SOLICITUD No. 1611100009208

"Solicito al IMTA proporcionarme:

La documentación que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones, durante su estancia en el IMTA, mostró una conducta laboral irregular, sin respeto a la normatividad, sin capacidad de adaptación, respeto, disposición, compromiso y voluntad para involucrarse y colaborar en los programas de trabajo de la Coordinación de Tecnología de Riego y Drenaje."

SOLICITUD No. 1611100009308

"Solicito al IMTA proporcionarme: La documentación que acredita fehacientemente los conflictos personales de Héctor Quiñones con los especialistas."

SOLICITUD No. 1611100009408

"Solicito al IMTA proporcionarme: La documentación que acredita fehacientemente los conflictos personales de Héctor Quiñones con los jefes de proyecto."

SOLICITUD No. 1611100009808

"Solicito al IMTA proporcionarme:

Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que a Hector Quiñones se le propuso la jefatura del proyecto Asesoría, transferencia de tecnología en riego y evaluación de la operación de la infraestructura modernizada y seguimiento de pronóstico del riego, en el distrito de riego 005, Delicias, Chihuahua"

SOLICITUD No. 1611100009908

"Solicito al IMTA proporcionarme:

Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que a Hector Quiñones rechazó la jefatura del proyecto Asesoría, transferencia de tecnología en riego y evaluación de la operación de la infraestructura modernizada y seguimiento de pronóstico del riego, en el distrito de riego 005, Delicias, Chihuahua"

SOLICITUD No. 1611100010008

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que una exigencia de Héctor Quiñones para permanecer en el Instituto fue la contratación de su esposa,"

SOLICITUD No. 1611100010308

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones no entregar resultados en los tiempos especificados copia de al documentación que acredita la razón por la que no entregaba los resultados"

SOLICITUD No. 1611100010408

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones reiteradamente se negaba a cumplir las tareas específicas que se le asignaban o que simplemente ignoraba las instrucciones de sus jefes"

SOLICITUD No. 1611100010608

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones se negaba a cumplir con el requisito de informar a sus jefes sobre las actividades que desempeñaba en su trabajo"

SOLICITUD No. 1611100010708

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que Héctor Quiñones incurrió en la falsificación y sustracción de documentos internos relativos al proceso de la rescisión de su relación laboral 2. Copia los documentos falsificados 3. Copia de los documentos sustraídos"

SOLICITUD No. 1611100010808

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la queja interpuesta por Héctor Quiñones ante el Órgano interno de Control a la que se hace mención en la RELATORÍA DE HECHOS, sellada de recibido por el OIC del IMTA el 18/01/2005"

SOLICITUD No. 1611100010908

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de la documentación oficial que acredita fehacientemente que los documentos apócrifos en que se sustentó la queja de Héctor Quiñones ante el OIC del IMTA a que se hace referencia en la RELATORIA de HECHOS fueron elaborados por Héctor Quiñones"

SOLICITUD No. 1611100011008

"Solicito al IMTA proporcionarme: Copia de los documentos apócrifos ELABORADOS POR HECTOR QUIÑONES, en los que se sustentó la queja ante el OIC del IMTA y que se hacen referencia en la RELATORIA de HECHOS"

CUARTO.- Que del análisis de los antecedentes citados, así como en atención a las facultades conferidas a la Dirección General, la Coordinación de Riego y Drenaje, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica conforme el Estatuto Orgánico del IMTA en sus artículos 11, 13 fracción VII, 17, 20 y 21, así como lo señalado en sus comunicados de la que informan de la no existencia de la información solicitada dentro de sus respectivos archivos, el Comité de Información confirma que en los archivos de la Dirección General, la Coordinación de Riego y Drenaje, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica, no existe la documentación requerida. Este Comité no omite sugerir al solicitante que en lo relativo a las solicitudes folios 1611100010908 y 1611100011008, acuda a la Secretaría de la Función Pública toda vez que la información solicitada según se indica en dichas solicitudes es sustento de una denuncia presentada ante el Órgano Interno de Control en el IMTA.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta resolución.

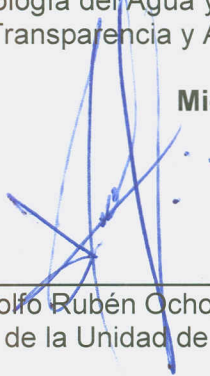
SEGUNDO.- Por lo anteriormente expuesto en consideración de las respuestas otorgadas por la Dirección General, la Coordinación de Riego y Drenaje, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica, que señalan la inexistencia de la diversa información solicitada y de conformidad con el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se confirma que en los archivos de la Dirección General, la Coordinación de Riego y Drenaje, la Coordinación de Administración y la Unidad Jurídica, no existe la información solicitada.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de SISI el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la LFTAIPG y del Reglamento de la Ley, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, sita en Av. México No. 151, Colonia del Carmen Coyoacán, C.P. 04100, Delegación Coyoacán en la Ciudad de México, D. F. o ante la Unidad de Enlace del IMTA. El formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica <http://www.ifai.org.mx/SolicitudInfo/RecursoDeRevision>.

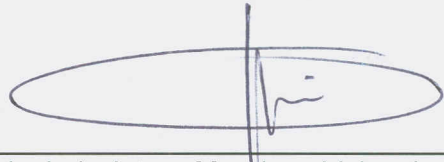
CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Instituto Mexicano de Tecnología del Agua al solicitante.

Así por mayoría de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace, M. en A. Mario Miguel Sosa Herrera, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia Jefe de la Unidad Jurídica, en su calidad de miembros titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57, párrafo primero del reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

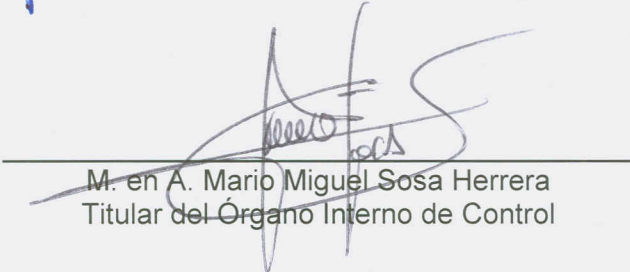
Miembros del Comité de Información



Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. Luis Arturo Mendoza Valencia
Jefe de la Unidad Jurídica



M. en A. Mario Miguel Sosa Herrera
Titular del Órgano Interno de Control